EXPEDIENTE No.	
FECHA DE ENTREGA DEL INFORME	10/07/2025
ENTIDAD	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
CONTRATO No.	605 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01/07/2025
NOMBRE DEL(OS) SUPERVISOR(ES)	JULIAN FELIPE DUARTE, Director de Transformaciones Culturales
DEPENDENCIA(S)	Dirección de Transformaciones Culturales
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN DC ARTE
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 830500660
PERIODO DEL INFORME	01/07/2025 al 10/07/2025
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y una entidad sin ánimo de lucro, para la producción y presentación de acciones artísticas, performáticas y escenográficas asociadas a Proyectos, laboratorios de co-creación o iniciativas adelantadas por la misma o en las que haga parte, en el marco de las transformaciones culturales del nivel local, barrial o ciudadano, así como en los diferentes espacios de internacionalización en los cuales participe la SCRD.
RELACIÓN DE ANEXOS	
El contratista hace entrega de informe de actividades, en el cual se relacionan según obligaciones del contrato, las siguientes actividades:	

No.	A) OBLIGACIONES GENERALES:	ACTIVIDADES Y FECHA	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Acreditar antes de la firma del acta de inicio del convenio, la apertura de la fiducia mercantil, en las condiciones definidas por la entidad.	La apertura de la cuenta de fiducia se realizó antes de la firma del acta de inicio, incluyendo la creación de subcuentas específicas para la gestión de recursos públicos y privados. Este procedimiento garantiza la trazabilidad, la transparencia y el manejo exclusivo de los fondos, en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por la SCRD. Fecha: 26/06/2025.	Registro de evidencias: Certificado de apertura de fiducia y extracto bancario. https://drive.google.com/drive/folders/1xFUVIsPYM_scdtXPpwCyRGpXN3V8YpFX?usp=sharing
2	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de LA SECRETARÍA.	Todo el equipo involucrado en el proyecto firmará compromisos formales de confidencialidad, asegurando así la protección de la información interna y externa. Además, se llevara a cabo sesiones informativas y charlas introductorias orientadas al uso responsable y ético de los datos institucionales, promoviendo una cultura de protección y	Registro de evidencias: N/A

		respeto hacia la información confidencial.	
3	Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores de LA SECRETARÍA, así como a las personas externas.	En todos los encuentros, talleres y comunicaciones con la SCRD y otras partes interesadas se garantizará un trato respetuoso y cordial. En cada interacción, se priorizó la cortesía, la escucha activa y la resolución pacífica de cualquier tensión o desacuerdo que pudiera surgir. Así mismo, se implementarán encuestas de percepción para evaluar la calidad del trato recibido, permitiendo la mejora continua en las relaciones institucionales.	Registro de evidencias: N/A
4	Garantizar que toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información.	La información entregada ha sido completa, exacta y sin alteraciones, utilizando exclusivamente el canal de comunicación oficial del convenio, que es el correo institucional. Esto aseguró la integridad y confiabilidad de los datos transmitidos en todo momento.	Registro de evidencias: Registro de la comunicación a través de correos electrónico: https://drive.google.com/drive/folders/1VikAJw6denZlj_cuvA7BP9n5Tj0Qug8h?usp=sharing
5	Constituir la garantía única y mantener actualizadas las vigencias y los montos de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del convenio, en consideración al plazo de ejecución, valor, modificaciones y suspensiones que se surtan, entre otros y que afecten la vigencia o el monto del convenio.	Se constituyó y se mantiene actualizada la garantía única, conforme a las condiciones estipuladas en los contratos, garantizando así la seguridad jurídica y el correcto respaldo de las obligaciones asumidas en el marco del convenio.	Registro de evidencias: Póliza vigente https://drive.google.com/drive/folders/1ysKyiZr2Uovgdw0vDlHqZrVCj_be9oRB?usp=sharing
6	Facilitar a la supervisión del Convenio el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución de este.	No se realizaron solicitudes por parte de la Supervisión del Convenio	Registro de evidencias: N/A
7	Aceptar las recomendaciones y orientaciones que formule el Comité Técnico del Convenio y lo que se coordine con el Supervisor del Convenio.	Se acogieron todas las recomendaciones formuladas por el Comité Técnico y el supervisor del convenio realizado el día 09/07/2025. El asociado coordina y define con la SCRD, durante su participación en el Comité Técnico Operativo del convenio, las necesidades de ejecución de los recursos aportados y provenientes de las diferentes fuentes.	Registro de evidencias: La realización del acta corresponde a la SCRD.
8	Suministrar de manera oportuna, expedita, veraz y eficiente la información requerida por la SCRD para el desarrollo de las acciones propias del convenio.	Los informes y datos requeridos por la SCRD fueron suministrados completos y precisos. Además, se	Registro de evidencias: Registro de la comunicación a través de correos electrónico:

		establecieron canales de comunicación efectivos mediante correo electrónico, garantizando respuestas oportunas, veraces y eficientes respecto a las necesidades, avances y solicitudes relacionadas con el desarrollo del convenio.	https://drive.google.com/drive/folders/1MB9_LMeqQfYt8rPDSzUEfjCaHHPqBANG?usp=sharing
9	Cumplir con los acuerdos y compromisos pactados en comités y reuniones de seguimiento y suscribir las respectivas actas.	N/A	Registro de evidencias: N/A
10	Garantizar la entrega oportuna de todos los documentos legales y contables requeridos para la aprobación de cada desembolso que se realice con cargo a los recursos de la Secretaría. Así mismo hacer entrega oportuna de los soportes respectivos una vez sean realizados los mencionados desembolsos. Lo anterior de conformidad con el anexo técnico	Se presentaron los documentos legales y contables requeridos antes y después de cada desembolso, asegurando así la correcta justificación y respaldo de cada movimiento financiero realizado en el marco del convenio.	Registro de evidencias: Certificación Bancaria Banco AV Villas - Fiduciaria Popular • RUT - Fiduciaria Popular • Certificación de Aportes Parafiscales Corporación DC ARTE • Factura Electrónica de Venta No.DCFE No 28 https://drive.google.com/drive/folders/1aaDQDgbpSHGa4fDLIZMGwTVVY7AtgkU8?usp=sharing
11	Conservar y entregar la información relacionada con la ejecución del convenio en los términos y condiciones definidos por LA SECRETARÍA para hacer la devolución de la memoria institucional, así como hacer entrega de todos los bienes facilitados por LA SECRETARÍA (en caso de que le sean entregados) para el desarrollo de las actividades, al término del convenio.	N/A	Registro de evidencias: N/A
12	Aportar al propósito del convenio sus conocimientos en temas relacionados con el objeto.	N/A	N/A
13	Dar respuesta y suscribir las comunicaciones y/o requerimientos que realicen los ciudadanos, autoridades judiciales o solicitudes administrativas con ocasión de la ejecución del convenio	N/A	Registro de evidencias: N/A
14	Presentar informes de avance mensuales que den cuenta de la gestión técnica, avance del convenio, así como la ejecución presupuestal y saldos de cada actividad y pagos a ASOCIADOS y proveedores por todo concepto. Este informe deberá allegarse con todos los soportes documentales que se requirieron para los desembolsos realizados a terceros.	El Asociado entrega informe de ejecución No 1 del periodo comprendido entre el 1 y 10 de julio de 2025	Registro de evidencias: https://docs.google.com/document/d/1oMeKUAwsoSkH5aPUwFvHphdtxQRhCPVi/edit?usp=drivesdk&ouid=104474833273813938837&rtpof=true&sd=true

15	Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el convenio y asumir la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que haya entregado a LA SECRETARÍA. Para todos los efectos, presupuestales y fiscales, el valor del convenio estará integrado por el valor de los costos de las actividades a ejecutar, los costos operativos y el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar y demás costos y gastos a que haya lugar.	N/A	Registro de evidencias: N/A
16	Acreditar, mediante la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	Se presentará la certificación que verifica el cumplimiento en el pago de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.	Registro de evidencias: N/A
17	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y específicamente las establecidas en el Capítulo 6 y los Artículos 2.2.4.6.3 y 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en lo relacionado con adoptar disposiciones efectivas para garantizar la protección, promoción, mantenimiento, control y evaluación de la seguridad y salud en el entorno laboral, durante el desempeño de las actividades del convenio, el cual podrá conocer en: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacionpublica/informacion-entidad/hum-pn-05-v3-plan-de-seguridad-y-salud	Se adoptaron e implementaron las políticas del SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo) establecidas por la SCRD, aplicándolas en todas las actividades relacionadas con el convenio. Esto incluyó la realización de capacitaciones, la contratación de seguros y la implementación de protocolos de gestión de riesgos, promoviendo un ambiente laboral seguro y saludable.	Registro de evidencias: Capacitación mes de Julio https://drive.google.com/drive/folders/15dfCJsJvktBDdMoITUqfigTcbnarAlBy?usp=sharing
18	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio mínimo el 50% de mujeres, en atención a la inclusión de acciones afirmativas para promover la participación de la mujer, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020.	El equipo de trabajo vinculado al proyecto, es de 100% mujeres, cumpliendo con el Decreto 332 de 2020. Se garantiza un porcentaje superior al 50% de mujeres vinculadas, incluyendo cargos de liderazgo y formación.	Registro de evidencias: Hojas de vida equipo https://drive.google.com/drive/folders/1dnRafIdVBdeeU3mP-lofQ43AKwU4iyBT?usp=sharing
19	Entregar, junto con los informes pactados en el marco del convenio, el reporte de vinculación de mujeres para la ejecución del convenio en virtud del Decreto 332 de 2020, para lo cual el Representante legal y el Revisor deberán emitir un certificado bajo la gravedad del juramento en el cual se señale el porcentaje de mujeres vinculadas y hacer entrega de una la relación de las mujeres contratadas.	El equipo general del Asociado cuenta con la siguiente estadística en la vinculación de mujeres en la ejecución del convenio; **INTEGRANTES ASOCIADO** \| **4** Mujeres \| 4	Registro de evidencias: Hojas de vida equipo https://drive.google.com/drive/folders/1CR08sQljKy2FiIqcY1C408jo9ECVQFsP?usp=sharing

		<table><tr><td>Hombres</td><td>0</td></tr></table> Porcentaje total de mujeres que participan directamente en la ejecuciòn del Convenio 526: **100%**	
20	Realizar los procesos de medición de satisfacción del servicio o calificación a través de diferentes mecanismos tales como encuestas, datos de asistencias, entre otros, requeridos por la SCRD de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.	N/A	Registro de evidencias: N/A
21	Crear un correo electrónico para uso exclusivo de las comunicaciones entre las partes en aras de establecer una única vía de información que facilite las gestiones de enlace y entrega de documentación relativa al cumplimiento del objeto del Convenio.	Se creó y utilizó de manera exclusiva el correo electrónico pen605@dcartecorporacion.com para todas las comunicaciones oficiales con la SCRD, garantizando la confidencialidad, organización y seguimiento eficiente	Registro de evidencias: Captura del correo creado y registro en comunicaciones https://drive.google.com/drive/folders/1APVk3qpuHj42kOSPBBVi7TSq-WOtOz2B?usp=sharing
22	Cargar en la plataforma SECOP II, para efectos de dar publicidad al proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición y/o formalización, todos los documentos del proceso y los que soportan y/o evidencian la ejecución del convenio, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.	Todos los documentos contractuales y de ejecución fueron cargados en la plataforma SECOP II dentro de los plazos establecidos, asegurando la transparencia y la disponibilidad pública de la información relevante del proceso.	Registro de evidencias: Captura de pantalla y enlace a publicación en SECOP II https://drive.google.com/file/d/12YK5LieEtYOu3B7ZIzzJZ5TG-R3VUm04/view?usp=drive_link

No.	B) COMPROMISOS ESPECÍFICOS CON CARGO A SUS RECURSOS PROPIOS	ACTIVIDADES Y FECHA	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Realizar los aportes en dinero o especie ofrecidos en la propuesta presentada, los cuales deberán ser puestos en la subcuenta para el manejo del recurso privado, de la fiducia mercantil que para tales efectos se aperture. (En caso de aportar el 10% en dinero)	El equipo mínimo de trabajo, fue aprobado el día 9 de Julio 2025, en primer comité para el desarrollo del convenio, conformado por: ● Coordinadora General ● Productora General ● Realizadora audiovisual ● 2 talleristas	Registro de evidencias: Acta de primer comité
2	Aportar al propósito del convenio sus conocimientos en temas administrativos, financieros, técnicos, artísticos, logísticos.	El asociado realizará propuestas y asesorías en los diseños escenográficos, en la producción y conceptos, al igual que aportes sustanciales de mejora a partir de pruebas y verificación de materiales pertinentes.	Registro de evidencias: N/A
3	Desarrollar el objeto del presente convenio, conjuntamente con la SCRD, dentro de los términos pactados en el cronograma del mismo.	Se desarrolló el objeto del convenio dentro del cronograma pactado junto a la SCRD. Entre las partes, se acordó una ruta de trabajo, la cual parte de las solicitudes	Registro de evidencias: N/A

		establecidas por la SCRD, la cotización y verificación de experiencia de los proveedores por parte del Asociado.	
4	Realizar los ajustes, en conjunto con la SCRD, en caso de ser necesario, del documento que contenga todas las actividades que se ejecutarán dentro del convenio con cargo a sus aportes.	Se realizaron ajustes conjuntos al documento de actividades tras aprobación del Comité Técnico.	Registro de evidencias: N/A
5	Conservar a lo largo de la ejecución del convenio las calidades y cantidades del equipo humano requerido en los términos del proceso competitivo y ajustarlo a solicitud de LA SECRETARÍA en los eventos en que así proceda.	El asociado presentó las seis hojas de vida del personal propuesto, las cuales fueron revisadas y aprobadas cinco y una está pendiente por presentar un nuevo candidato que cumpla el perfil requerido de analista de datos, asegurando así la disponibilidad del talento necesario para el correcto desarrollo del Convenio 605. El equipo humano se mantuvo conforme a los perfiles inicialmente propuestos, y cualquier ajuste necesario fue autorizado por la SCRD.	Registro de evidencias: Hojas de vida equipo https://drive.google.com/drive/folders/1KcvWdYusjreDTb2hG2boH7P0FhVnpRms?usp=sharing
6	Garantizar la apertura de la fiducia mercantil para el manejo exclusivo de los recursos públicos que se aportan al Convenio o la creación de una cartera especial en las subcuentas para el manejo de los recursos públicos, privados y gestionados, según se defina.	Se garantizó la apertura de la cuenta fiduciaria, la cual facilitará el manejo transparente y seguro de los recursos asignados al convenio, garantizando un control efectivo y la correcta administración de los fondos.	Registro de evidencias: Contrato fiduciario https://drive.google.com/drive/folders/1HqpySxGfCoOIpAoOeKO8VKACU2S38tsX?usp=sharing
7	Garantizar que las diferentes actividades previstas para la ejecución del proyecto cumplan con las normas relacionadas con derechos de autor, así como la gestión de permisos ante las entidades competentes para la ejecución de actividades en el espacio público.	N/A	Registro de evidencias: N/A
8	Definir los términos, alcances, obligaciones de los CONVENIOS que se suscriban, de acuerdo al cronograma contractual concertado por el Comité Técnico del Convenio.	N/A	Registro de evidencias: N/A
9	Suministrar de manera oportuna, expedita, veraz y eficiente la información requerida por la SCRD para el desarrollo de las acciones propias del convenio.	Se suministró oportunamente toda la información requerida por la SCRD durante el desarrollo. Se establecieron comunicaciones vía correo electrónico para la ejecución efectiva y adecuada de las acciones proyectadas.	Registro de evidencias: Correos institucionales https://drive.google.com/drive/folders/14qayINCllcO0GmOwcvQkGZL88fmXI1nq?usp=sharing
10	Presentar mensualmente al supervisor del convenio un Informe parcial que refleje de manera detallada la ejecución de los aportes realizados por la SCRD y el Asociado.	Se presentó informe mensual parcial que refleja ejecución de aportes propios y de la SCRD. El asociado entrega los informes requeridos por parte de la SDCRD.	Registro de evidencias: Enlace de informe Técnico - Obligaciones No 1: https://drive.google.com/drive/folders/1_lym_nSETW5PLjL_TlJJFfeDzHhQ-g3v?usp=sharing
11	Realizar seguimiento permanente a la ejecución del proyecto generando alertas y acciones de mejora	N/A	Registro de evidencias: N/A

	oportunas, conforme a las orientaciones de la supervisión del convenio. Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir al asociado informaciones puntuales adicionales.		
12	Realizar las gestiones necesarias para garantizar la atención de los requerimientos contractuales, técnicos, artísticos y logísticos, de manera oportuna, durante la ejecución del convenio.	N/A	Registro de evidencias: N/A
13	Celebrar los CONVENIOS, de la naturaleza que proceda, requeridos para la ejecución de las actividades objeto del convenio y vigilar el debido cumplimiento de los mismos de manera que se garantice el cumplimiento del objeto del convenio e informar al comité técnico de los procesos realizados.	N/A.	Registro de evidencias: N/A
14	Elaborar un repositorio digital, en línea y de acceso permanente que contenga las bases de datos, en las que se relacionen los negocios jurídicos que suscriba el Asociado para la ejecución del objeto del convenio, junto con los correspondientes soportes documentales, según los lineamientos que establezca la SCRD.	Se elaboró un repositorio digital accesible en línea, donde se almacenan todos los documentos relacionados con el convenio, facilitando su consulta, control y trazabilidad por parte de las partes involucradas.	Registro de evidencias: Enlace del repositorio https://drive.google.com/drive/folders/1AJRxyKz2rcgUXcWf0l2ue6d2Zicy6Ltz?usp=sharing
15	Realizar oportunamente los pagos con cargo a los compromisos adquiridos por cuenta de los CONVENIOS que suscriba en el marco de esta asociación.	N/A	Registro de evidencias: N/A
16	Allegar un informe de gestión, técnico, financiero y de aportes que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos del Convenio, en el formato establecido previamente por la entidad, dentro del mes siguiente a la terminación del convenio, para efectos de su liquidación.	N/A	Registro de evidencias: N/A
17	Dar cierre a la fiducia mercantil y sus subcuentas que se hayan destinado para el manejo de los recursos del convenio, una vez finalice la ejecución del convenio, obligándose una vez liquidada la Fiducia, a reintegrar a la Tesorería Distrital los recursos no ejecutados con ocasión del desarrollo de las actividades propias del objeto del convenio, liquidación que deberá efectuarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la terminación del convenio.	N/A	Registro de evidencias: N/A
18	Efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación de cada una de las actividades a implementar en el proyecto “Transformación Cultural Situada PEN - Performance, Escenografía y Narrativa.”	N/A	Registro de evidencias: N/A
19	Presentar toda la documentación necesaria para la realización de la liquidación, en atención oportuna a los requerimientos que le realice la SCRD en esta etapa, incluye todos los	.N/A	Registro de evidencias: N/A

	soportes que den cuenta de los compromisos y desembolsos realizados en la ejecución del Convenio.		

No.	C) COMPROMISOS ESPECÍFICOS A CARGO A RECURSOS DE LA SCRD	ACTIVIDADES Y FECHA	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Desarrollar el proyecto denominado “Transformación Cultural Situada PEN - Performance, Escenografía y Narrativa.”	La SCRD participó en el desarrollo del proyecto “Transformación Cultural Situada PEN”. Se presenta el primer informe de actividades, con sus respectivas evidencias y soporte de aprobación del supervisor del contrato.	Registro de evidencia: Informe https://drive.google.com/drive/folders/17LesLWUfch-KdHrpHDctOWS6x4CHPJli?usp=sharing
2	Manejar todos los recursos del convenio a través de la fiducia mercantil que para el efecto se constituya, y de conformidad con las reglas definidas previamente por la entidad tanto en los documentos del proceso de selección, como en las decisiones que a través del comité técnico operativo del convenio se adopten.	Se gestionó el manejo de todos los recursos a través de la fiducia mercantil.	Registro de evidencia: Certificado de apertura de fiducia y extracto bancario. https://drive.google.com/drive/folders/1L9_tHWHg04o0PYMbSP86rV_sPWl1esRO?usp=sharing
3	Adelantar los negocios jurídicos que sean necesarios para desarrollar el proyecto Transformación Cultural Situada PEN - Performance, Escenografía y Narrativa, de conformidad con el anexo técnico, cronograma e hitos del proyecto, según aportes de las partes, previa aprobación del Comité Técnico del Convenio.	NA.	Registro de evidencia: Acta Comité Técnico a cargo de la SCRD
4	Elaborar de manera concertada con la SCRD y presentar para aprobación del Comité Técnico del Convenio, la propuesta técnica, plan de trabajo, lineamientos metodológicos y operativos, y cronograma de actividades para la estructuración y desarrollo del proyecto.	Se concertó y aprobó la propuesta técnica, cronograma y metodología del proyecto. Entre las partes, se acordó una ruta de trabajo, la cual parte de las solicitudes establecidas por la SCRD, la cotización y verificación de experiencia de los proveedores por parte del Asociado. El Asociado ha elaborado de manera conjuntamente con la SCRD, la propuesta técnica, plan de trabajo, lineamientos metodológicos y operativos y cronograma de actividades con condiciones específicas a ejecutar dentro del Convenio..	Registro de evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/18mGrw6YKD0Srha9SHTFhIiogmWpEe4ba?usp=sharing
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y garantizar los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para la realización del objeto del convenio, de conformidad con lo aprobado por el Comité Técnico del mismo.	Se garantizaron los recursos humanos, técnicos y financieros aprobados para el desarrollo del objeto del convenio. El asociado realiza un despliegue operativo en las actividades con el fin de dar cumplimiento a la realización del objeto del convenio, dando	Registro de evidencia: Evidencia, Base de datos del recurso humano: https://drive.google.com/drive/folders/19BWxFuY2xrGtvkkm_4UmuWfPio_6q0gz?usp=sharing

		respuesta a las necesidades que requieren la ejecución de las solicitudes realizadas a la fecha, esto a través de colaboradores especializados garantizando el desarrollo y cubrimiento pertinente de las solicitudes realizadas por la SCRD	

Hernan Demetrio Castillo
Representante Legal